



Quarenta maravedis.

145

SEELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y NVEVE.

M. Y. S.

Diego Peran, vecino de esta Ciudad, y morador en  
su huerta, partido de Fiata: A. V. S. con el debido  
respeto = Dice, q. en el quixero de la rambla ha  
comprado de Julian Ponce de Leon un solar p.  
casa con cimientos hechos, q. tendria como unas  
ocho varas de ancho, y catorce de largo, lindan-  
do p.<sup>a</sup> delante con el brasal de la boveda, Mediodia  
con casa de Juan Perez Chucos, Poniente con  
casa de la viuda de Andres Ruiz, y Norte con ca-  
sa de Lucia de Murcia. Cuya compra ha hecha  
en la buena fe de q. precedia en su origen la mer-  
ced de esta Ciudad como se le aseguraba, pero  
no se ha encontrado tal requisito; y conociendo  
q. debe concurrir por ser V. el legitimo dueño  
de los sitios y terrenos valdies de esta Ciudad =  
Suplica A. V. S. se sirva concederle gracia y merced de  
el referido solar imponiendole el canon enfiteuti-

